I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000738

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 26 MAY 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-00742-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-400-01-00086-2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum Nº405/014/2026 del Departamento de Tesorería Municipal; el correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2026 del Departamento de Derechos de Aseo; la carta de solicitud de devolución presentada por la interesada; fotocopia de los Comprobantes de Pagos Folios N°8892 y N°8893, del 2025, de la Tesorería Municipal; la Consulta de Pagos por R.U.T. de fecha 26 de enero de 2026; el Decreto Exento Nº202/1155/2021 que modifica la Ordenanza Municipal Nº14 Sobre las Condiciones Generales para determinar la Tarifa de Aseo, Exenciones Parcial y Total"; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos Nº202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O.

Que, el artículo 24 de la Ordenanza Municipal N°14 "Sobre las Condiciones Generales para determinar la Tarifa de Aseo, Exenciones Parcial y Total" de esta comuna, sancionada por Decreto Exento N°202/1155/2021, determina que excepcionalmente las personas jubiladas que viviendo solos o en compañía de terceros, generen ingresos mensuales inferiores a 6,86 U.T.M., como grupo familiar, tendrán derecho a una exención en el cobro de derechos de aseo de hasta un 100%.

Que, la contribuyente doña **Adela de las Mercedes Carreño Rojas**, se encuentra en la situación antes descrita, de exención en el pago los derechos de aseo domiciliario, sin embargo, pagó las cuotas 1° y 2° correspondientes al año 2022, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, el Departamento de Tesorería Municipal y el departamento de Derechos de Aseo Domiciliario.

D E C R E T O:

1. Devuélvase y gírese a favor de doña **Adela de las Mercedes Carreño Rojas,** Cédula de Identidad N° [redacted] la suma de **$48.748.- (cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos)** por concepto de pago de la 1° y 2° cuota del año 2022 de los derechos de aseo domiciliario de la propiedad ROL 123-7, por los motivos consignados en los Considerandos del presente decreto.

2. La Dirección de Finanzas a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000738

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.26.01 "Devoluciones".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dpto. Derechos de Aseo
Interesada
D.A.F.
Depto. de Tesorería
Página Web.